

## I. PERFILES DE PUESTO

### Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	<b>Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria.</b>	
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Educación Cultura y Recreación	
<b>Reporta a:</b>	Dirección de Educación Cultura y Recreación	
<b>Supervisa a:</b>	Personal de apoyo para cumplimiento de sus atribuciones.	
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Personal de Dirección de Educación Cultura y Recreación	Emprender las tareas propias de sus funciones como responsable de la mejora regulatoria dentro de Dirección de Educación Cultura y Recreación	
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, Enlaces de Mejora Regulatoria de las Unidades Administrativas Municipales, entes Federales y/o Estatales de Mejora Regulatoria, en su caso.	Diagnosticar, diseñar, implementar, evaluar e informar de las contribuciones de Dirección de Educación Cultura y Recreación al Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.	

### Descripción de las Funciones del Puesto

<b>Descripción Genérica</b>
Desarrollar las acciones de Mejora Regulatoria dentro de Dirección de Educación Cultura y Recreación, para lo cual trabajará conjuntamente con la Autoridad Municipal

## Descripción Específica

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado, siguiendo los planes formulados por la Autoridad Municipal;
- II. Formular y someter a la opinión de la Autoridad Municipal el Programa Anual;
- III. Informar de conformidad con el calendario que establezca la Autoridad Municipal, respecto de los avances y resultados en la ejecución del Programa Anual correspondiente;
- IV. Formular las Propuestas regulatorias y los Análisis correspondientes;
- V. Hacer del conocimiento de la Autoridad Municipal, las actualizaciones o modificaciones al Catálogo Municipal en el ámbito de su competencia;
- VI. Informar al titular del Sujeto Obligado de los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria cada seis meses; asistir de forma puntual a las reuniones que convoque la Autoridad Municipal.
- VII. Colaborar con la Autoridad Municipal en la elaboración y ejecución de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en los Sujetos Obligados, y

Las demás que señale el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Centro, otros ordenamientos aplicables y la Autoridad Municipal.

## Perfil del Responsable del Puesto

Descripción Genérica	
<b>Nivel Académico:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Educación Superior Terminada.</li> </ul> Certificación en Mejora Regulatoria (Obtenida o en proceso verificable de obtención) por alguna de las instancias oficiales en la materia.
<b>Experiencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1 año o más en diseño, implementación y/o evaluación de programas de mejora regulatoria en la Administración Pública.</li> </ul> 2 años o más en sistemas de calidad, NOM e ISO.
<b>Conocimientos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco Normativo vigente en Mejora Regulatoria.</li> <li>✓ Diseño, implementación y evaluación de procesos y herramientas de Mejora Regulatoria.</li> <li>✓ Administración Pública.</li> </ul> Gestión de calidad en los sectores privado, académico y/o social.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabajo en equipo.</li> <li>✓ Capacidad de iniciativa.</li> <li>✓ Liderazgo.</li> </ul> Responsabilidad.